



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 · SALTA (R.A.)

SALTA, 10 de Diciembre de 1976.-

766-76

Expte.Nº 1.415/76

VISTO:

La necesidad de determinar un plan de trabajos públicos y de prioridades al que deberá ajustarse la Dirección General de Obras y Servicios en el próximo año y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3º de la Ley Nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Determinar para el ejercicio 1977 las siguientes prioridades de trabajo por parte de la Dirección General de Obras y Servicios de esta Casa:

I - OBRAS EN EJECUCION, QUE SE TERMINARAN POR ADMINISTRACION:

1. Edificio para el Departamento de Ciencias Naturales (etapa en construcción que deberá habilitarse el 31-3-77.
2. Planta Piloto, la cual deberá concluirse el 31-3-77.
3. Remodelación de la Confitería, que deberá quedar concluida el 30-4-77.
4. Depósito General, esta obra se concluirá el 31-5-77.

II - OBRAS EN EJECUCION Y PROGRAMADAS, QUE DEBERAN PROYECTARSE Y CONCLUIRSE EN LAS FECHAS INDICADAS CON LOS LEGAJOS TECNICOS Y DEMAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA EL LLAMADO A SELECCION DE CONTRATISTA:

1. Aulas sector norte: el 5-3-77.
2. Parquización (pautas generales para llamado a proyecto y obra): el 31-3-77.
3. Edificio de Biblioteca Central: el 30-4-77.
4. Depósito de Drogas y Vidrios: el 30-4-77.
5. Complejo Deportivo: el 31-5-77.
6. Talleres: el 31-5-77.
7. Playas de estacionamiento: el 31-3-77.
8. Complejo de Ciencias Tecnológicas: el 30-9-77.
9. Proyecto cerramiento aulas sector sur: el 30-11-77.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes pautas para la confección de los proyectos que se indica a continuación, los que se efectuarán teniendo en cuenta la / funcionalidad y economía en las construcciones, tratando de utilizar material / standarizado:

1. Aulas sector norte debe preverse:
  - 750 m2 para funcionamiento del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Escuela de Administración Pública.
  - 75 m2 para el Centro de Cómputos.
  - 500 m2 para Departamento de Humanidades.
2. Parquización: Deberán establecerse las pautas mínimas necesarias para el llamado a selección de contratista, teniendo en cuenta:
  1. El proyecto.
  2. La obra en sí.



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

..// = 2 =

766-76

Expte. N° 1.415/76

3. Indicando la Dirección de Estudios y Proyectos, el orden de los espacios a parquizar.
3. Edificio para Biblioteca, con una superficie mínima de 1.000 m2 con posibilidades de ampliaciones.
4. Depósito para drogas y vidrios, superficie aproximada de 200 m2 .
5. Complejo Deportivo, con una superficie aproximada de 2.000 m2.
6. Talleres, con capacidad para arreglo de los automotores y maquinarias, vestuarios e instalaciones.
7. Playas de estacionamiento, estableciendo las dimensiones y localizaciones.
8. Complejo para Ciencias Tecnológicas, que prevea las reales necesidades con una superficie aproximada de 1.000 m2 en la primera etapa.
9. En la ampliación proyectada deberá resolverse el emplazamiento definitivo de Dirección de Alumnos.

ARTICULO 3°.- Disponer que conforme se habiliten los edificios se procederá a la ocupación de los mismos y los lugares que queden libres por traslado se los destinará a aulas, acondicionándose además el local actualmente ocupado por la Biblioteca como sala de conferencias y proyecciones.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que toda ampliación de los plazos establecidos, como así también de la modificación de la estructura existente y de conservación de locales, deberá solicitarse la autorización previa de este Rectorado.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Obras y Servicios para / su toma de razón y demás efectos.-



  
C. P. N. EDUARDO CÉSAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR